



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	MALPARTIDA CARHUAMACA FRIDOLIN
<b>Título Habilitante:</b>	10-HUA-PUE/PER-FMP-2022-032
<b>RUC:</b>	10225222938
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Predio Privado
<b>Ubicación:</b>	HUANUCO / PUERTO INCA / CODO DEL POZUZO
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	PMFI (PO 1)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	101-2022-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	19/12/2022 - 18/12/2025
<b>Zafra:</b>	2022-2025
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	4429.59
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	ANTEZANO ELIZARBE ADOLFO ZACARIAS
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	ANTEZANO ELIZARBE ADOLFO ZACARIAS

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Durante el aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00232-2024-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio: 26/07/2024, Término: 27/07/2024</b>	
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00086-2025-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Amplificación PAU:</b>	00484-2025-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	000071-2025-OSINFOR/DPSFFS
<b>Nro Res. Reconsideración PAU:</b>	000067-2026-OSINFOR/DPSFFS
<b>Se resuelve:</b>	Improcedente

Multas Determinadas: 4.741 U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 10, 29, 21, 11, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado según reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m <sup>3</sup> )
1	Copaifera paupera   Copaiba	PC 01	87.844	80.537	54.32
2	Dipteryx micrantha   Shihuahuaco	PC 01	211.03	50.632	50.632
3	Allantoma decandra   Cachimbo	PC 01	83.375	77.995	58.88
4	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 01	298.357	58.266	58.266
5	Ormosia amazonica   Huayruro	PC 01	249.172	65.263	65.263

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Allantoma decandra   Cachimbo	PC 01	83.375	77.995	36.042	46,2%	43,2%

Fuente: Resolución N° 000071-2025-OSINFOR/DPSFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** 16/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 15:55:00

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.